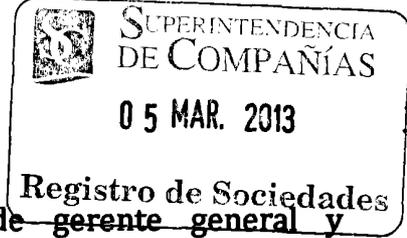


9967

Quito, 5 de marzo del 2013

Quito

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Presente.-

JOSEFINA LUCIO PAREJA, en mi calidad de ~~gerente general~~ y representante legal de la Compañía **SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.**, ante usted respetuosamente comparezco y me permito informar lo siguiente:

I

Que mediante contrato suscrito con fecha 28 de febrero del año dos mil trece, los señores **CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR**, y **JOSEFINA LUCIO PAREJA**, cedieron a favor de los señores **FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL** y **CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO** la totalidad de las cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas que cada uno de ellos poseía en la mencionada Compañía. Los porcentajes de la cesión son como a continuación se detallan:

a.- El señor **CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR**, cede a favor del señor **FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL** sus cuatrocientas acciones.

b.- Por su parte la señora **JOSEFINA LUCIO PAREJA**, cede a favor de la señora **CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO** sus cuatrocientas acciones.

II

La Compañía **SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de julio del dos mil doce, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo comunicar a su autoridad para los fines legales consiguientes.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Secretaria de la Superintendencia.

Firmo.

Josefina Lucio *ok*
JOSEFINA LUCIO PAREJA
GERENTE GENERAL
GOLDENGINE COMPANY S.A.



a.- El señor CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR, cede a favor del señor FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL todas sus cuatrocientos acciones.

b.- Por su parte la señora JOSEFINA LUCIO PAREJA, cede a favor de la señora CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO todas sus cuatrocientas acciones.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de ACCIONES es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que es pagado de contado por los cesionarios a favor de los cedentes en la parte proporcional que a cada uno de ellos le corresponde, en dinero efectivo, de curso legal y de libre circulación.

QUINTA.- La presente cesión de acciones deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, a fin de que surtan los efectos legales de los que trata el Art. 189 de la Ley de Compañías. Deberá anularse los certificados de aportación emitidos a favor de los anteriores accionistas y emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios.

SEXTA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato serán de cuenta de los cesionarios.

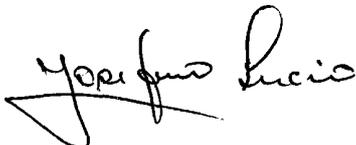
SÉPTIMA ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses. Los contratantes facultan al representante legal de la empresa para que proceda a la inscripción de la presente cesión.

OCTAVA JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- En caso de controversia derivada del presente contrato renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y a la vía verbal sumaria. Los cedentes por sus propios derechos autorizan a los cesionarios realizar todos los trámites pertinentes a fin de que obtengan la calidad de accionistas dentro de la compañía.

Para constancia las partes firman en unidad de acto.



CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR
120523847-8



JOSEFINA LUCIO PAREJA
170329379-3



**CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y ocho de Febrero del año dos mil trece, se celebra la presente cesión de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de cedentes los señores **CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR**, y **JOSEFINA LUCIO PAREJA**, por sus propios y personales derechos; quienes son de estado civil soltero y divorciada, respectivamente; y, por otra parte comparecen en calidad de cesionarios los señores **FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL** y **CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO**, de estado civil soltero y casada respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía **SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de julio del dos mil doce, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. El capital constitutivo de la empresa fue de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos.-** A los accionistas de la compañía y hoy cedentes señores **CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR**, y **JOSEFINA LUCIO PAREJA**, en virtud de la escritura constitutiva, les correspondió la cantidad de cuatrocientas acciones a cada uno, y un porcentaje del cincuenta por ciento.

TERCERA.- DE LA CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y al amparo de lo preceptuado en el Art. 188 de la Ley de Compañías, los señores **CARLOS ANDRES ALBAN SALAZAR**, y **JOSEFINA LUCIO PAREJA**, por sus propios y personales derechos en su calidad de accionistas de la compañía **SERVICIOS GOLDENGINE COMPANY S.A.**, ceden actual e irrevocablemente la totalidad de las **CUATROCIENTAS ACCIONES** que cada uno de ellos posee en la referida compañía, cesión que se la efectúan de la siguiente manera:



CATALINA ALEXANDRA VIVAS LUCIO

1407069868



FRANKLIN ELADIO SALAZAR ESQUIVEL

050212662-6